ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SEGUROS No. 155-2026

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL, TODO RIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, MAQUINARIA, EQUIPO, SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL Y SOAT DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER**
CONTRATISTA	**ASEGURADORA DE COLOMBIA EC** **Nit: 860.524.654-6** Apoderado **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** C.C. No. 1.049.609.978 de Tunja
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ALMACÉN
VALOR INICIAL	CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($112.213.627)
FECHA DE INICIACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 20 de diciembre de 2026, o hasta que se expida la totalidad de las pólizas descritas en el alcance del objeto contractual, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley 80 de 1993, dicho plazo de contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

A los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** Nit: 860.524.654-6, en calidad de Apoderado **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja en calidad de Contratista y **ADRIANA MILENA FLOREZ SALAZAR, Técnico Administrativo – Almacén** en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del contrato de Seguros No. 155 de 2026
2. Que para la ejecución del contrato no requirió garantía al contratista.
3. Que se cuenta con el Registro Presupuestal No. RP20260220003 de fecha 23/02/2026.
4. Que se designó como supervisor del presente contrato al técnico administrativo – almacén Secretaria General, para lo cual se notificó mediante memorando.

5. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), como fecha de iniciación del contrato de seguros No. 155 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación el 20 de diciembre de 2026, o hasta que se expida la totalidad de las pólizas descritas en el alcance del objeto contractual, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley 80 de 1993, dicho plazo de contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

Adriana Milena Florez Salazar

ADRIANA MILENA FLOREZ SALAZAR
Supervisor

ASEGURADORA DE COLOMBIA EC
Nit: 860.524.654-6
Apoderado
Héctor Fernando Cortes Saavedra
C.C.No. 1.049.609.978 de Tunja